

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0026172/2018

VISTO:

La RD 1188/18 que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y designa Ayudantes Alumnos ad-honorem en la **asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, Cátedra I**; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra solicitó en primera instancia la incorporación de 6 (seis) Ayudantes Alumnos.

Que con posterioridad, solicitó ampliación del cupo de ingreso a 10 (diez) Ayudantes Alumnos.

Que Secretaría Académica indicó, en relación a la solicitud de incorporar cuatro Ayudantes Alumnos más -aumentando a un total de 10 (diez)-, que considera conveniente que el expediente sea elevado a este H. Consejo Directivo para que evalúe el pedido realizado por el Jurado en Acta obrante a fs. 31 y 32.

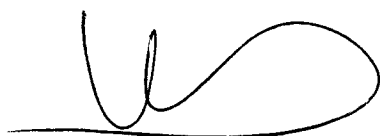
Que el jurado dispuso que los postulantes María Lucila Oberto, Ana Laura Uberti, Daira Cilenia Flores Angelelli y Luciano Ezequiel Carrizo, ocupen los lugares 7º, 8º, 9º y 10º del orden de mérito respectivamente.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar Ayudantes Alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la **asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, Cátedra I**, a quienes resultaran en los puestos 7º, 8º, 9º y 10º del orden de mérito y que se detallan a continuación:

- María Lucila OBERTO, DNI 39.391.418
- Ana Laura UBERTI, DNI 38.885.384
- Daira Cilenia FLORES ANGELELLI, DNI 38.761.805
- Luciano Ezequiel CARRIZO, DNI 37.505.513



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0026172/2018

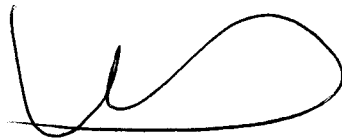
ARTÍCULO 2º: Al finalizar el período correspondiente a las Ayudantías Alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los alumnos durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN Nº:

227



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología